



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 048-2021-MDC/A

Cieneguilla, 22 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 006-2021-MDC/GDS-SGSSPS, emitido por la Sub Gerencia de Salud Servicios y Programas Sociales, con fecha 20 de enero del año 2021 sobre **"CONFORMAR LOS INTEGRANTES DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL – IAL DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 04 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021"** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ley N° 29332 y modificaciones, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, asimismo señala que los objetivos específicos del citado programa son: I) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, II) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Documento técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017 – 2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil, en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueba los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 475-2020/MINSA, que incorpora el numeral VI, DISPOSICIONES FINALES al documento técnico: "Lineamiento para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Desnutrición Crónica Infantil".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 967-2020-MINSA, se aprueba el documento técnico: Guías alimentarias para niñas y niños menores de dos (02) años de edad.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2021-EF/50.01 se aprueba el Cuadro de Actividades para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del 2021.

Que, mediante Acta N° 001-2021 de fecha 19 de enero del año 2021, se acuerda la conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, para el seguimiento de las actividades realizadas en la Meta 04 para el año 2021 que se define como "Acciones de Municipio que promueven la adecuada alimentación, prevención y reducción de la anemia";

Que, conforme al numeral 6) del Artículo 20° de Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Y de acuerdo al Artículo 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, a través de "Las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.se";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR los miembros de la Instancia de Articulación Local – IAL del distrito de Cieneguilla, para la realización de las actividades correspondientes para el cumplimiento de la Meta 04 del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año 2021, cuyos integrantes y cargos se detallan a continuación:

INTEGRANTE	CARGO
Abog. Edwin Subileti Areche Alcalde	Presidente
Lic. Edith Justina Acevedo Solano Gerente De Desarrollo Social	Secretaria técnica
Lic. Edith Justina Acevedo Solano Sub Gerente De salud, servicios y programas sociales (e)	Secretaria técnica
Lic. Karen Jenneth Regalado Brañes Nutricionista de la Municipalidad de Cieneguilla	Coordinadora de Meta 4
David Jhonnathan Zapata Zamora Técnico Gestor Empresarial	Responsable de Padrón Nominal
M.C. Julio Morales Rodríguez Coordinador Técnico UBG La Molina - Cieneguilla	Representante de los EE.SS
Lic. Doris Meneses Tutaya Responsable de PROMASA UBG- La Molina	Representante de los EE.SS
Lic. Pamela Montoya Vilchez Coordinadora ESANS	Representante de los EE.SS
Dr. Jorge Cueva Med. Jefe C.S. Tambo Viejo	Representante de los EE.SS



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dr. Renzo Bedriñana Med. Jefe P.S. Huaycan de Cieneguilla	Representante de los EE.SS
Dr. Lino Cesar Muñoz Soplín Med. Jefe P.S. Colca	Representante de los EE.SS
Dr. Cesar Asto Huamán Medico Jefe P.S. Nueva Gales	Miembro
Lic. Doris Iujan Representante de PROMSA – Tambo Viejo	Miembro
Lic. Cecilia Antonia Sanchez Gongora Representante de PROMSA – Tambo Viejo	Miembro
Lic. Martha Isabel Romero Tapia Representante de PROMSA – Huaycan	Miembro
Dr. Arthur Grimaldo Vara Representante PROMSA - Colca	Miembro
Sra. Gladys Huaroto Arango Presidenta Distrital del Vaso de Leche	Miembro
Sra. Nelly Alarcon Santiago Coordinadora de SISFOH	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerente de salud, Servicios y Programas Sociales, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de Articulación Local – IAL, pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños, a través de las visitas domiciliarias, a niños menores de 12 meses del distrito de Cieneguilla, durante el presente año 2021.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Sub Gerente de salud, Servicios y Programas Sociales realizar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- DETERMINAR que la Instancia de Articulación Local - IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
ABOC. CARLOS ESCOBAR ROQUE
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIENEGUILLA
ABOC. EDWIN SUBLER ARREDI
ALCALDE